

El sindicato es tu aglutinante. En él se forja la unión de los trabajadores que caminan con la frente alta hacia su emancipación.

Por el bien de la causa Si la rama de tu trabajo no está sindicalizada, constitúyete en la piedra angular de su fundación. Si existe tu sindicato, acuérrpalo sin demora, sin vacilaciones.

El Club Nocturno Casanova en Abierta Competencia con el Fisco Nacional

Los impuestos que descuenta a los empleados no llegan al lugar de su destino

El Gobierno debe tomar las medidas rigurosas del caso, para que reintegre al Estado, los miles de balboas que indebidamente retiene en su poder la Empresa citada.

Con motivo de haber sido suspendido violentamente por la Gerencia del Casanova, los compañeros Gold Bourne Pife, Minor McLean, Daniel Terralongo, Martín Ibáñez, Marcos Allen, Hubert Bernard, Edwing Fisher y John Blondel, el Secretario de la Institución trató de arreglar en forma amigable, ese incidente, con el Administrador de la empresa aludida, a pesar de que consideramos desde el primer momento, injusta, sumamente injusta, la decisión que ha dado margen a este negocio. Pero no se pudo llegar a ningún arreglo; el empleador de ese comercio, es inflexible en sus decisiones. Esa actitud obligó a los interesados a recurrir a la Caja de Seguro Social, en solicitud del record de prestación de sus servicios. Y el señor Demetrio Fernández Guardia, empleado a cuyo cargo están dichas certificaciones, informó que los solicitantes no aparecían en las planillas del Club Casanova. Esa declaración habría dado que pensar al individuo más ingenuo; y, como una consecuencia lógica, se pidió al funcionario aludido, que certificara a favor de qué empleados había cotizado el propietario del Casanova; expidiendo al efecto

el señor Fernández Guardia, un certificado en que hace constar, de acuerdo con los registros de esa Institución, que hasta el 24 de Enero de 1945, la Empresa en referencia, sólo había consignado las cuotas correspondientes a los empleados que siguen:

Marcos del Real
Ernestina Caldera
José Cedeño
Fabio A. Obando, y
Quintina Rodríguez

El documento acabado de citar, es la prueba concluyente, de que la Gerencia del Club Casanova, estuvo por muchos meses, actuando en abierta competencia con el Fisco Nacional, o sea, a partir del mes de Enero de 1944, en que abrió ese comercio sus puertas al público, hasta el 24 de Enero de 1945, en que fue expedido el documento que respalda nuestra pública denuncia. Una situación tan anómala, caso único, podríamos afirmar sin miedo a equivocarnos, no podía quedar oculto para las autoridades. Como buenos ciudadanos estábamos en la obligación de dar el informe respectivo, y así lo hicimos, en el Despacho del señor Administrador de Rentas Internas. En su indagatoria, el dueño de la empresa que nos ocu-

cupa, entre otras cosas dijo: "A los empleados que trabajan por mes y por semana, les descuento lo que corresponde al Seguro Social y al Impuesto sobre la Renta, dinero que envío a las respectivas oficinas con las planillas de empleados y cheque por las sumas descontadas para que ingresen a los fondos que se llevan para cada empleado."

La parte transcrita de la indagatoria rendida por el comerciante en referencia, encierra un cargo formidable contra los funcionarios del Seguro Social, y quizá, también, contra los de Rentas Internas. Cuando el acusado afirma categóricamente que cumple con la Ley, y manda el dinero que descuenta —a todos sus empleados— a las oficinas respectivas, quedamos frente a un dilema: El comerciante no dice verdad o algo muy extraordinario ocurre en esas dependencias del Gobierno. De este juego, se puede sacar una conclusión clara, inconfundible, y consiste ésta, en que a la Nación se la está haciendo víctima de un perfecto —racket— siendo preciso que se aclare o establezca quién es su autor.

En lo que concierne a la Administración de Rentas Internas, la investigación debe contraerse especialmente a establecer si los cheques que giró el indiciado, englobaron todo el personal que trabaja en el Casanova, o si sólo fueron cheques "forzados" con motivo del regreso de los artistas que contrató en el exterior. Si esto último fuera cierto, al Gobierno, le faltaría por percibir una buena cantidad de balboas.

Un Cabaret de primera categoría, es un establecimiento que tiene muchos empleados, que ganan más de cincuenta balboas, a saber: Artistas, Músicos, Cantineros, Ayudantes, Porteros, Aseadores y el personal técnico administrativo. Todos esos empleados, quedan comprendidos en el Impuesto de la Renta, con la excepción bien conocida de los "saloneros" que sólo devengan un balboa diario, pero, si bien es cierto, que éstos no están obligados al pago del Impuesto sobre la Renta, si son contribuyentes del Seguro Social.

Cuántos miles de balboas habrá dejado de percibir el Estado, con el embrollo del Casanova? Si suponemos, en gracia del comentario hecho alrededor de este caso, que la empresa denunciada paga mensualmente tres mil balboas a sus empleados, el diez por ciento de esa cantidad corresponde al Fisco, en concepto de los impuestos aquí defendidos. Durante trece meses se privó a la Nación de esa renta;

(Pasa a la página 7)

(Pasa a la página 7)

DUELO INTERNACIONAL



Profunda conmoción trajo al pueblo panameño, la noticia del fallecimiento del ilustre presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt. En la conciencia de los norteamericanos vivirá su recuerdo imperecedero, porque fue para ellos un gobernante singular. Y en la conciencia de los pueblos de toda América quedará indeleble su memoria como estadista cumbre de mediados del siglo XX.

Durante su Magistratura actuó como un demócrata verdadero, a sus palabras siguieron los hechos, y, en todo momento su política nacional e internacional, fue modelo de rectitud y de justicia, de comprensión y humanidad. Si algún pueblo amigo, está obligado a recordar su memoria—con cariño sincero—ese pueblo es el nuestro. El Presidente Roosevelt, resolvió con imparcialidad y justicia, los asuntos relacionados con su gobierno y el de Panamá, a despecho de las insinuaciones adversas que le presentaron.

Para los obreros de los E.E. U.U. en su lucha de organización sindical, fue un verdadero respaldo. Durante su Administración los obreros norteamericanos obtuvieron grandes reivindicaciones, cuya influencia ha repercutido en el resto de los obreros del Continente.

Por todas estas razones, desde el primer momento de la infausta noticia, los obreros de Panamá se unieron de todo corazón a este duelo internacional.

Su mayor gloria estará en el recuerdo imperecedero de sus grandes virtudes.

EN EL CLUB NOCTURNO TIERRA FELIZ (Happyland), SE CUMPLE LA LEY OBRERA

Lucho Donadio Demare, Propietario y Gerente de esta Empresa es un patrono modelo.

Como resultado de nuestra campaña iniciada con el fin de establecer en qué comercios se cumple con las regulaciones de la Ley del Trabajo y en cuáles no, para denunciarlos a las autoridades del ramo, nos encontramos con un caso especial que no podemos dejar pasar inadvertido, y que con gusto, hacemos figurar en la primera plana de nuestro quincenario, para satisfacción de nuestros compañeros y como ejemplo digno de imitarse por los extorsionistas del trabajador nacional, que se han dado a la tarea mezquina de conculcar los derechos que el legislador consagró como justas reivindicaciones de los asalariados de Panamá.

El día que llegamos a la Gerencia de "Tierra Feliz", Lucho

Donadio nos recibió con su acostumbrada caballerosidad y una vez impuesto del objeto de nuestra visita, obtuvimos prontamente todos los informes requeridos, anotando con verdadera simpatía, el hecho halagador, que esa empresa tiene en servicio no menos del noventa por ciento de empleados nacionales. En muchos casos los sueldos pagados por esta Casa son más altos que los que reciben por el mismo servicio, trabajadores de otros establecimientos de idéntico comercio.

Empresas como ésta, ciento por ciento panameña, son las llamadas a disfrutar el respaldo de nuestro público, y más aún —si consideramos— que el ca-

(Pasa a la página 7)

Compañía Local Explota a sus Obreros Inicuamente

GALINDO Y COMPAÑIA, arquitectos y constructores de esta ciudad, han realizado una serie de construcciones de gran valor, favorecidos por el público y el Estado, de lo cual nos alegramos, sinceramente, por tratarse de industriales panameños. Pero esta próspera compañía, no da la impresión de estar formada por elementos nacionales, más bien parece, que fueran extranjeros. Estos señores se están aprovechando del sudor de los obreros de la construcción. Durante varios años han privado a sus empleados del derecho a recibir vacaciones, reivindicación obrera que hoy consignan todas las legislaciones del mundo civilizado, como justa compensación al desgaste de energías durante once meses consecutivos de rudo trabajo.

Todos los obreros de la com-

pañía citada, desean vivamente disfrutar el mes de vacaciones que les corresponde, pero, no pueden conseguir esa prerrogativa legal porque fueron amenazados con anterioridad; todo empleado de esa empresa que demande vacaciones será suspendido inmediatamente; y, como son hombres pobres, absolutamente pobres, tienen miedo de quedar sin trabajo, y prefieren callar, otorgar, sufrir esa injusticia, en la que nosotros vemos el sello esclavista de la tradición.

El c. Modesto Pedredo Arias, resolvió acabar con el dilema que envolvía la prevención de los señores Galindo, y pidió sus vacaciones una vez cumplidas. Consecuencialmente, empezó la represalia; fue suspendido sin ninguna consideración; no se le dió

(Pasa a la página 7)

(Pasa a la página 7)